

ANEXO

Sistema de recortes de valoración de los activos admitidos como garantía en las operaciones de mercado del Eurosistema

Niveles de los recortes de valoración aplicados a los activos negociables admitidos										
Calidad crediticia	Vencimiento residual (años)	Categorías de liquidez								
		Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V	Cupón fijo	Cupón cero	Cupón fijo	Cupón cero
Escalones 1 y 2 (AAA a A-)	0-1	0,5	0,5	1,0	1,0	1,5	1,5	6,5	6,5	
	1-3	1,5	1,5	2,5	2,5	3,0	3,0	8,5	9,0	
	3-5	2,5	3,0	3,5	4,0	5,0	5,5	11,0	11,5	
	5-7	3,0	3,5	4,5	5,0	6,5	7,5	12,5	13,5	
	7-10	4,0	4,5	5,5	6,5	8,5	9,5	14,0	15,5	
	>10	5,5	8,5	7,5	12,0	11,0	16,5	17,0	22,5	
Categorías de liquidez										
Escalón 3 (BBB+ a BBB-)	Vencimiento residual (años)	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V	Cupón fijo	Cupón cero	Cupón fijo	Cupón cero
	0-1	5,5	5,5	6,0	6,0	8,0	8,0	15,0	15,0	
	1-3	6,5	6,5	10,5	11,5	18,0	19,5	27,5	29,5	
	3-5	7,5	8,0	15,5	17,0	25,5	28,0	36,5	39,5	
	5-7	8,0	8,5	18,0	20,5	28,0	31,5	38,5	43,0	
	7-10	9,0	9,5	19,5	22,5	29,0	33,5	39,0	44,5	
	>10	10,5	13,5	20,0	29,0	29,5	38,0	39,5	46,0	

Definición de las categorías de liquidez:

Categoría I: Instrumentos de renta fija de la Administración Central e instrumentos de renta fija emitidos por los bancos centrales¹.

Categoría II: Instrumentos de renta fija de las administraciones regional y local, grandes emisiones de bonos garantizados, instrumentos de renta fija emitidos por agencias² e instrumentos de renta fija supranacionales.

¹ Certificados de deuda emitidos por el BCE e instrumentos de renta fija emitidos por los bancos centrales nacionales antes de la adopción del euro en sus respectivos Estados miembros.

² Solamente se incluyen en la Categoría II los activos negociables emitidos por emisores clasificados como agencias por el BCE. Los activos negociables emitidos por otras agencias se incluyen en la Categoría III.

Categoría III: Bonos bancarios garantizados tradicionales, bonos bancarios garantizados estructurados, multicédulas e instrumentos de renta fija emitidos por empresas y otros emisores.

Categoría IV: Bonos simples emitidos por entidades de crédito.

Categoría V: Bonos de titulización de activos.

Nota: Los recortes aplicables a los instrumentos de renta fija negociables incluidos en las categorías de liquidez I a IV con cupones a tipo variable, excluidos los «instrumentos con tipo de interés referenciado inversamente», serán los que se aplican al segmento por vida residual de entre 0 y 1 año de los instrumentos con cupón fijo en la correspondiente categoría de crédito y de liquidez.

Niveles de los recortes de valoración aplicados a los «instrumentos con tipo de interés referenciado inversamente»		
<i>Calidad crediticia</i>	<i>Vencimiento residual (años)</i>	
Escalones 1 y 2 (AAA a A-)	0-1	7,5
	1-3	11,5
	3-5	16,0
	5-7	19,5
	7-10	22,5
	>10	28,0
Escalón 3 (BBB+ a BBB-)	0-1	21,0
	1-3	46,5
	3-5	63,5
	5-7	68,0
	7-10	69,0
	>10	69,5

Niveles de los recortes de valoración aplicados a los activos no negociables admitidos					
Cali-dad crediti- cia	Venci- mien- to	Categorías de activos		RMB no negociables	24
		Créditos	Créditos		
Esca- lones 1 y 2 (AAA a A-)	resi- dual (años)	Interés fijo y valoración asignada por el BCN basada en un precio teórico	Interés fijo y valoración asignada por el BCN igual al saldo vivo		
	0-1	8,0	10,0		
	1-3	11,5	17,5		
	3-5	15,0	24,0		
	5-7	17,0	29,0		
	7-10	18,5	34,5		
	>10	20,5	44,5		
Esca- lón 3 (BBB+ a BBB-)	resi- dual (años)	Interés fijo y valoración asignada por el BCN basada en un precio teórico	Interés fijo y valoración asignada por el BCN igual al saldo vivo		No admitidos
	0-1	15,5	17,5		
	1-3	28,0	34,0		
	3-5	37,0	46,0		
	5-7	39,0	51,0		
	7-10	39,5	55,5		
	>10	40,5	64,5		

Notas: Los recortes aplicables a los créditos con tipo de interés variable son los que se aplican al segmento por vida residual de entre 0 y 1 año de los créditos en la categoría de crédito y la metodología de valoración correspondientes. La abreviatura «RMB» se refiere a bonos de titulización hipotecaria, y «BCN» a banco central nacional.